

Río Gallegos, 18 de diciembre del año 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 53848-UNPA-2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ejecución del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales 2020, según RESOL-2020-95-APN-SECPU#ME;

Que mediante Resolución N° 0547/20-R-UNPA se aprobó el Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales en la UNPA, en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, correspondiente al año 2020;

Que en el marco de dicho Plan de Fortalecimiento se prevé la ejecución del Sub Proyecto 4 (SP4) "Implementación y consolidación del Programa de Políticas Públicas Sociales", para el cumplimiento del Objetivo Específico 3 (OE3) "Consolidar el Programa de Políticas Públicas Sociales";

Que por ello, se debe dar cumplimiento de apertura de la convocatoria, que permita financiar hasta 5 (CINCO) proyectos de PPS UNPA, que propicien el diseño, evaluación de acciones y el aporte de soluciones que atiendan problemáticas de demandas regionales en Patagonia austral;

Que el financiamiento TOTAL previsto para dicha convocatoria es por un total de PESOS, DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00);

Que se acordó en reunión de la Ciencia y Tecnología, la distribución del financiamiento de hasta PESOS, CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) para cada uno de los proyectos aprobados y seleccionados;

Que por nota N° 0590/20-SECYT, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, eleva para consideración el Proyecto de convocatoria para la presentación de Proyectos PPS UNPA de impacto regional, según obra en anexo;

Que en el mismo acto se propone que el período de convocatoria se encuentre comprendido entre el día 18 de diciembre del 2020 al 1° de marzo del 2021;

Que resulta necesario establecer que los fondos asignados se encuentran en los procesos de rendición en todo de acuerdo con la Resolución N° 763-18- SPU;

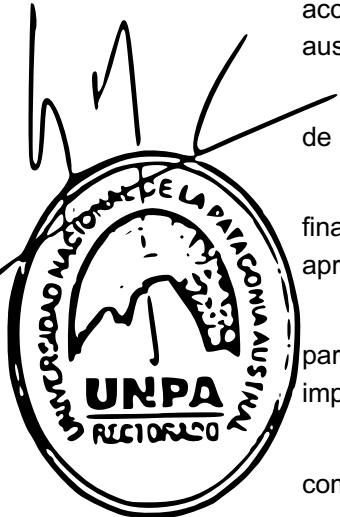
Que corresponde dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Resolución N° 0611/20-R-UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 1º.- APROBAR la convocatoria para la presentación de proyectos de Proyectos de Políticas Públicas Sociales UNPA, por los considerandos expuestos en la presente.-

Artículo 2º.- APROBAR las bases y condiciones para Proyectos PPS UNPA, en el marco del Proyecto de Apoyo de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en las Universidades Nacionales 2020, aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias, que obra como Anexo Único de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que se financiarán hasta 5 (CINCO) proyectos por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) cada uno.-

Artículo 4º.- ESTABLECER que el período de la convocatoria de Proyectos REDES UNPA de Integración Regional, es del día 18 de diciembre del 2020 al día 1º de marzo del 2021, los que deberán ser presentados en los formularios habilitados para tal fin y que obran en el Anexo Único de la presente.-

Artículo 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Investigación y Postgrado de las Unidades Académicas, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Hugo Santos ROJAS
Rector

ANEXO

PROGRAMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES

CONVOCATORIA A INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICA PUBLICAS SOCIALES

BASES Y CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES

La presente convocatoria tiene por objetivo financiar proyectos de Políticas Públicas que promuevan el diseño, evaluación de acciones y aportar soluciones que atiendan problemáticas de demandas regionales en Patagonia austral. Esta base regional y al mismo tiempo binacional se fundamenta en la idea de que más allá de las divisiones jurisdiccionales existen demandas comunes que exigen un tratamiento integral desde el ámbito de las políticas públicas.

Los Proyectos que se financien deberán tener una clara y firme orientación hacia la generación y sensibilización de las políticas públicas sociales regionales que atiendan problemáticas vinculadas a alguno de los siguientes temas:

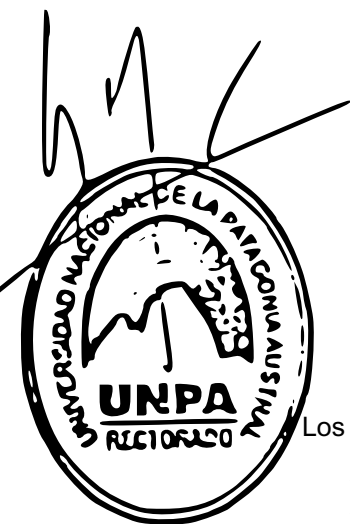
- Educación,
- Ambiente
- Alimentación
- Salud,
- Derechos Humanos,
- Seguridad y Justicia,
- Vivienda,
- Familia,
- Trabajo,
- Sectores vulnerables (niñez, tercera edad),
- Minorías y Desigualdad,

Los Proyectos que se financiarán deberán enmarcarse en alguna de las siguientes acciones:

- Estudios exploratorios cualitativos y/o cuantitativos
- Estudios descriptivos y/o diagnósticos
- Estudios de relevamiento y sistematización de datos /indicadores específicos/ demandas
- Estudios que generen la articulación entre diferentes actores (del ámbito provincial o municipal) orientados a la generación de propuestas de acción inmediata concretas

Al mismo tiempo los Proyectos que se financiarán deberán orientarse a alguno de los siguientes ejes:

Resolución N° 0611/20–R–UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- Evaluación del impacto y/o formas de implementación de políticas públicas actuales en Patagonia Austral.
- Identificación y análisis de situaciones sociales problemáticas regionales que requieran un abordaje integral y público.
- Elaboración de Indicadores sociales vinculados a la problemática seleccionada, incluyendo la recolección y difusión y/o armado de sistemas de distribución de información.
- Generación de propuestas conjuntas en red que propicien, a partir de la articulación con instituciones y/o actores del medio, el diseño de Políticas Públicas sectoriales orientadas al desarrollo local/regional;

En todos los casos, se deberán especificar:

- Actores participantes (sectores de gobierno, civiles, ong`s, etc.) Instituciones universitarias participantes de la región patagónica (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad Provincial de Chubut; Universidad de Aysen – Chile-, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Universidad de Magallanes – Chile)
- Metodología de trabajo. Técnicas de investigación y herramientas de análisis. Propuesta preliminar de instrumentos de recolección/producción de datos.
- Fuentes de información.
- Análisis estadístico y/o económico en los casos que corresponda.
- Cronograma, resultados esperados, actores involucrados, tareas a desempeñar con/ por cada uno, indicadores de análisis, temporalidad, recursos. (El cronograma deberá prever las actividades para el cumplimiento de los productos indicados.)
- La duración total del cronograma de trabajo deberá ser de hasta un año.

2. PRESENTACIONES Y ACREDITACIÓN

Las presentaciones se realizarán en forma impresa en las SlyP de cada UUAA y por correo electrónico a la SECyT. El día posterior al cierre de la convocatoria, las SlyP informarán por nota las presentaciones recibidas, indicando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente. La nota y las presentaciones serán enviadas por correo electrónico a la SECyT. La demora en el envío de esta información condiciona la admisibilidad de las postulaciones en el caso de exceder dicho plazo.

Las presentaciones que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases y que obtengan evaluación satisfactoria, serán acreditadas con financiamiento, en primer orden la propuesta de cada unidad académica con mayor puntaje obtenido de la evaluación externa y a continuación de acuerdo al orden de mérito determinado por el puntaje obtenido en la evaluación externa, hasta agotar los fondos disponibles.

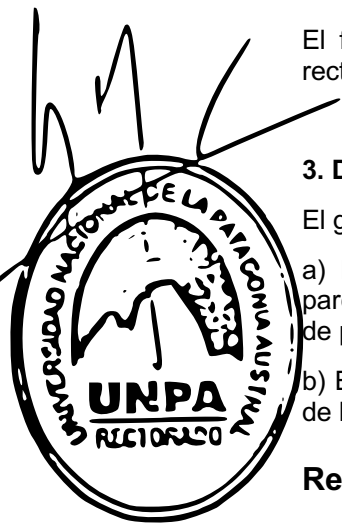
El financiamiento será distribuido y asignado a partir de subsidios otorgados por Resolución del rector.

3. DIRECTOR/A Y GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo debe estar formado por un director y al menos un integrante UNPA.

- a) El/La directora/a deberá ser docente-investigador UNPA y ostentar al menos una dedicación parcial. Deberá revistar la categoría 3 o superior del programa de incentivos o la Categoría 4 y título de posgrado
- b) El grupo debe estar conformado por al menos dos (2) docente-investigadores (incluido el director) de la UNPA.

Resolución N° 0611/20–R–UNPA.-



c) El equipo de trabajo deberá contar con al menos un/a integrantes de las Universidades Patagónicas referenciadas.

c) Podrán formar parte del grupo de trabajo, alumnos, becarios, personal de apoyo y externos.

Un docente-investigador no podrá participar de dos o más iniciativas presentadas.

No podrán presentarse como directores, que en carácter de director/codirector y/o responsable económico, adeuden informes finales o de avance de PI UNPA y/o rendiciones de subsidios.

La participación de los integrantes del grupo de trabajo será compatible con dos PI UNPA.

4. RESULTADOS.

Los resultados se presentarán en dos instancias y modalidades.

- Resultados Intermedio: Participación y debate en Paneles – Mesas que se dispondrán a tal fin, abiertos a la comunidad en ocasión del Foro de Políticas Públicas Sociales.
- Resultado Final: Presentación de un informe final que dé cuenta del problema, técnicas, resultados y hallazgos y futuras acciones. Además podrán describir escenarios comparativos, recorridos históricos, mapas sociales, indicadores y todo otro componente que corresponda al estudio.

Los resultados finales deben ser productos que orienten la definición de futuras propuestas investigativas en materia de políticas públicas sociales, de impacto regional. Estos informes tendrán bases empíricas comprobables, actualizadas y pertinentes.

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

a) Presentadas las iniciativas de PPS, la evaluación externa tendrá en cuenta: el ajuste a los objetivos de la convocatoria, la fundamentación y formulación de la propuesta en sus distintas partes constitutivas, la factibilidad, adecuación metodológica y secuenciación del cronograma. La evaluación indicará tres tipos de resultados: satisfactoria, no satisfactorio, satisfactorio con cambios. Este último tendrá indicaciones para realizar las correcciones señaladas por los evaluadores a fin de ajustar la presentación.

b) Resultados intermedios: se presentaran en mesas - paneles a la comunidad en ocasión del Foro de Políticas Públicas Sociales, de los que además participarán investigadores externos que realizarán un análisis de las intervenciones, que ofrecerán asistencia mediante devoluciones constructivas para el desarrollo y potenciación de las propuestas.

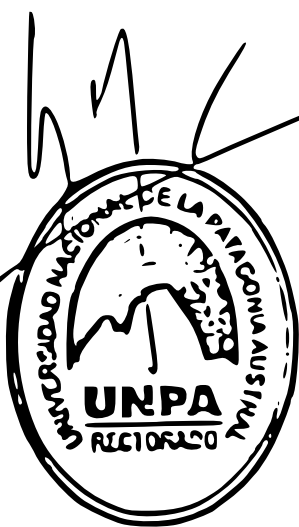
Los avances serán difundidos entre diferentes actores, decisores y sectores de la comunidad vinculados a las diferentes temáticas abordadas por los proyectos, en los medios que se estimen adecuados.

c) Resultados Finales. Se presenta mediante informe escrito final descriptivo, junto a un ICT-UNPA. Este será evaluado por evaluadores externos.

Posteriormente se realizará la divulgación en la comunidad y lo organismos correspondientes para su aplicación.

6. FINANCIAMIENTO

Resolución N° 0611/20–R–UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

El financiamiento disponible para esta convocatoria es de \$ 200.000,00 (PESOS, DOSCIENTOS MIL CON 00/100), con un financiamiento por Proyecto de hasta \$ 40.000,00 (PESOS, CUARENTA MIL CON 00/100)

El financiamiento deberá emplearse especialmente para financiar el trabajo de recolección/producción de datos, carga, análisis y procesamiento (encuestas, entrevistas, análisis legislativo, documental, etc.). Hasta el 30% podrá aplicarse a viajes/inscripciones a congresos.

Son gastos elegibles: viáticos, pasajes, honorarios por trabajos técnicos – profesionales, bienes de consumo y servicios externos.

El/La directora/a será responsable económico del subsidio.

Al finalizar el trabajo el Director deberá presentar un informe de gastos teniendo en cuenta:

- Pasajes aéreos: solo se aceptan pasajes de Aerolíneas Argentinas – presentar boarding pass, factura – ticket-recibo de compra.
- Viáticos: se calcularán en función de la normativa UNPA vigente al momento del viaje.
- Facturas por adquisiciones y servicios a nombre de la UNPA, según la reglamentación vigente.

7. INCUMPLIMIENTO

La falta de presentación del informe final, ICT y/o del informe de gastos del subsidios inhabilitará a los directores de presentarse en carácter de Director / codirector y/o responsable económico de PI, Becas de Investigación y/o cualquier convocatoria actual o futura gestionadas por SECYT, hasta cumplimentar la presentación de la documentación requerida.

8. CRONOGRAMA

CONVOCATORIA: 18 de diciembre y hasta el día 1 de marzo del año 2021.-

PRESENTACIÓN EN SECYT – ADMISIBILIDAD: del 2 al 8 de marzo de 2021.

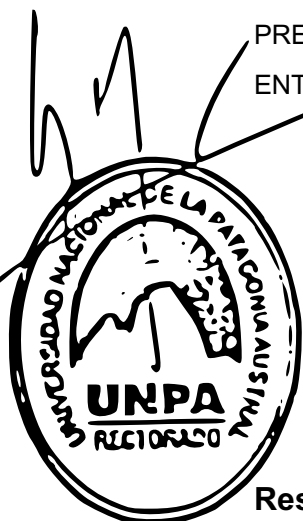
EVALUACIÓN: 8 de marzo al 15 de marzo de 2021.

ORDEN DE MERITO Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 15 de marzo al 22 de marzo de 2021.

INICIO DE PLAN DE TRABAJO: 01 de abril de 2021.

PRESENTACION INFORMA PARCIAL: 30 de octubre de 2021

ENTREGA DE INFORME FINAL: 30 de abril de 2022.



Resolución N° 0611/20–R–UNPA.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

FORMULARIO

1. TITULO:¹

2. INSTITUTO:

3. SEDE:

GRUPO DE TRABAJO

4. DIRECTOR:

DEDICACIÓN Y CATEGORÍA DOCENTE:

CATEGORÍA EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS

TITULO DE POSTGRADO

5. INTEGRANTES

Nombre y Apellido	DNI	Cat y ded docente/ alumno	CPI ²	Hs de- dicadas	E-mail	Tel.	Lugar de Trabajo ³

PROPUESTA

6. ENUNCIACIÓN DEL PROBLEMA (1 carilla)⁴

7. OBJETIVOS (1/2 carilla)⁴

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO (1 carilla)⁴

9. ACTORES y FUENTES DE INFORMACIÓN

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES⁵

¹ Título claro y orientado a los objetivos o resultados (preferentemente)

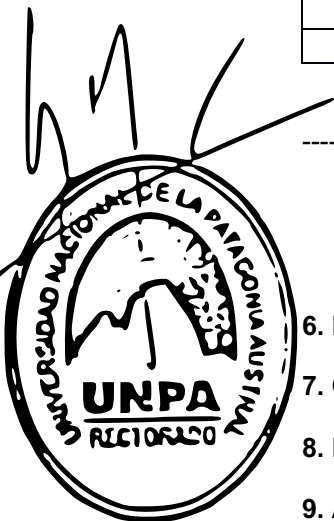
² Categoría en el programa de incentivos

³ Instituto y Sede de a UNPA o Universidad / centro en caso de externos.

⁴ Claridad y en concordancia con el art. 1 de las bases.

⁵ Claridad y concordancia con los art. 4 y 5 de las bases

Resolución N° 0611/20-R-UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Actividad													

11. RESULTADOS ESPERADOS⁵.

12. BIBLIOGRAFÍA

13. PRESUPUESTO⁶

Rubro	Detalle	Importe
Pasajes		
Viáticos		
Servicios No Personales		
Bienes de Consumo		
Servicios Técnicos y profesionales		
Inscripciones		
Total		

14. COMPROMISO

Por la presente me responsabilizo de la exactitud de la información suministrada y de conocer y aceptar las reglamentaciones vigentes

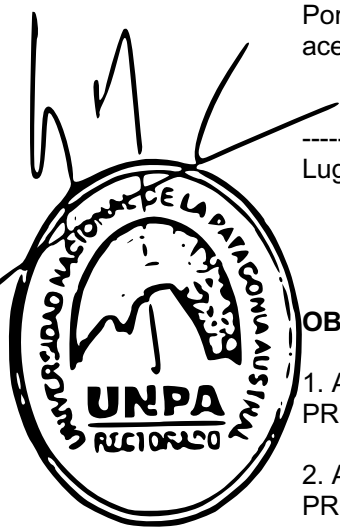
Lugar y Fecha, firma, aclaración y DNI del Director

OBSERVACIÓN: INCORPORAR:

1. ACTUACIÓN DEL DIRECTOR EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y EN RELACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA (1 carilla)
2. ACTUACIÓN DE CADA INTEGRANTE EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y EN RELACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA (1/2 carilla por cada uno de los integrantes)
3. AVALES Y/O CARTAS COMPROMISOS EN CASO SE EXISTIR LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES Y/U ORGANIZACIONES.

⁶ Claridad y Concordancia con el art. 6 de las bases

Resolución N° 0611/20-R-UNPA.-





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

GRUPO DE TRABAJO: HASTA 20 PUNTOS

Se busca determinar: si el director presenta antecedentes para conducir la propuesta, el grupo de integrantes es consistente en su formación para realizar los trabajos que proponen y las horas dedicadas al estudio son suficientes)

Puntaje:
Fundamentación:

PROBLEMA Y OBJETIVOS: HASTA 15 PUNTOS

Se busca determinar:

I) Sí el problema responde a alguno de estos eje: a) Necesidades de evaluación de impacto y/o formas de implementación de políticas públicas actuales en la región (leyes, ordenanzas, programas, planes, etc.) b) Identificación y análisis de situaciones sociales problemáticas regionales que requieran un abordaje integral y público. c) Indicadores sociales vinculados a problemáticas sociales, recolección y difusión sistemática y/o armado de sistema de distribución de información
II) sí los objetivos proponen desarrollar: a) Estudios descriptivos y/o diagnósticos; b) Estudios de relevamiento; o c) sistematización de datos /indicadores específicos/ demandas

Puntaje:
Fundamentación:

ESTUDIO Y CRONOGRAMA: HASTA 15 PUNTOS

(Se busca determinar: si las técnicas, métodos e instrumentos de recolección y análisis de datos son pertinentes, si el cronograma es factible, sí los actores y fuentes de información son relevantes al problema y los objetivos)

Puntaje:
Fundamentación:

RESULTADOS: HASTA 15 PUNTOS

(Se busca determinar si los resultados esperados resultan relevantes para estudios posteriores en políticas públicas sociales)

Puntaje:
Fundamentación:

COHERENCIA GENERAL: HASTA 20 PUNTOS.

(Se busca determinar: sí la propuesta presenta una clara y firme orientación a políticas públicas sociales regionales y la coherente entre problema-objetivos-estudio y resultados esperados.)

Puntaje:
Fundamentación:

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL: HASTA 15 PUNTOS.

(Grado de articulación institucional se pretende incluir una masa crítica de personal de cada institución participante)

Puntaje:
Fundamentación:

Resolución N° 0611/20-R-UNPA.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

EVALUACIÓN

PUNTAJE TOTAL:

SATISFACTORIO:

SATISFACTORIO CON CAMBIOS:

Indicaciones para satisfactorio con cambios:

NO SATISFACTORIO:

OBSERVACIONES GENERALES:

